

1676

Solicitada por REPSOL BUTANO S.A. licencia ambiental de actividades clasificadas para Depósito de G.L.P. para 42 viviendas con ubicación en Polígono 21 de Aínsa, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Aínsa, a 9 de marzo de 2007.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

### AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

1677

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º1/2007, en la modalidad de crédito extraordinario mediante nuevos ingresos en el Presupuesto vigente. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En Alcampell, a 12 de marzo de 2007.- El alcalde, Josep Anton Chauvell Larregola.

1679

### ANUNCIO

Redactado por encargo de este Ayuntamiento de Alcampell por el arquitecto técnico D. Jordi Freixa i Castaño proyecto «ADECUACION ENTORNO MURO CONTENCIÓN C/AUTONOMIA CON C/LA FUENTE» por la presente se somete a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo establecido en el art. 98 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Alcampell, a 12 de marzo de 2007.- Una firma ilegible.

### AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

1680

#### EDICTO

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE ALCOLEA DE CINCA.

Según el acuerdo de la Sala de Gobierno del T.S.J.A. y de conformidad con el contenido del artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para la provisión del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO de este municipio, con arreglo a las siguientes BASES:

Primera.- Los aspirantes al citado cargo habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley 6/1985, Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz .

Segunda.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, suscritas por los aspirantes, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo detallar los siguientes extremos:

-Nombre y apellidos, edad, número de D.N.I., profesión, nivel de estudios terminados y domicilio.

-Mención expresa de que el solicitante reúne todos los requisitos legales exigidos.

Tercera.- La elección se efectuará mediante acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. En caso de no existir interesados, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Cuarta.- El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento será remitido al Juzgado de la Instancia del Partido Judicial, tramitándose de conformidad al contenido del artículo 7 y ss del Reglamento de los Jueces de Paz.

Alcolea de Cinca, 9 de marzo de 2007.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

1681

### ANUNCIO

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de 22 de diciembre de 2.006, por el que se aprueba el expediente n.º. 2/2006, de modificación de créditos, mediante crédito extraordinario, este queda elevado a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

4.61105. Señalización urbana y ruta senderiana 1 .....	5.373,12 Euros
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO .....</b>	<b>15.373,12. Euros</b>

#### FINANCIACION

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

761.06. Subv. DPH. Señalización urbana y ruta senderiana. ....	9.000,00. Euros
--	-----------------

#### DISMINUCION PARTIDA GASTOS

4.61102. Recuperación del espacio del entorno urbano .....	6.373,12 Euros
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO .....</b>	<b>15.373,12. Euros</b>

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art.º. 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alcolea de Cinca, a 5 febrero de 2007.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

1684

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA para el ejercicio 2007, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 1.801.482,67 euros y el Estado de Ingresos a 1.801.482,67 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Alcolea de Cinca, a 15 de marzo de 2007.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

### AYUNTAMIENTO DE SENA

1685

### ANUNCIO

Instruido expediente para dar de baja de oficio de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se indican, se pone de manifiesto el expediente a los interesados al objeto de que en el plazo de quince días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan alegar y presentar los documentos que estimen oportunos para acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

SHOLSKIY, Román.

EL HALLOUMI, Mustapha.

En Sena, a 12 de marzo de 2007.- La alcaldesa, M.ª Pilar Soler Valien.

### AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

1686

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de Marzo de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alcubierre, a 8 de marzo de 2007.- El alcalde, Álvaro Amador Lacambra.